

Común, establece que “Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto I de este artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.”

En virtud de todo lo anterior, procede:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la revocación total de la subvención concedida, y consiguientemente la obligación del reintegro de las cantidades percibidas por un total de 3.005,00 €, sin perjuicio de los intereses que legalmente correspondan.

Segundo. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida a 30 de noviembre de 2005. El Técnico de Empleo. Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de febrero de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

### ***ANUNCIO de 20 de febrero de 2006 sobre notificación ordinaria correspondiente a la empresa “Coypror Salamanca, S.L.”, con número de expediente CI-0274-04.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la empresa “Coypror Salamanca, S.L.”, interesada en el expediente CI-0274-04, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Notificación de inicio de procedimiento de Denegación de subvención, así como notificación de trámite de audiencia.

Primero. Con fecha de 10 de marzo de 2004, la empresa de referencia, solicita subvención por contratación indefinida de un trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre.

Segundo. En virtud de la autorización formulada por la interesada, este Servicio gestor solicita de los Organismos competentes, con fecha 26 de agosto y 13 de septiembre de 2005, información actualizada sobre la situación fiscal y socio-laboral de la empresa en cuestión, resultando que la empresa interesada no está al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria e igualmente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Tercero. El artículo 4.3 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, establece la necesidad, de los solicitantes, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la fecha de la concesión de la ayuda y durante la percepción de la misma, a fin de poder ser beneficiario de las mismas, en este caso la interesada ha resultado deudora con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria del Estado, por lo que procede la denegación de la subvención.

Previamente a resolver el procedimiento y denegar, en su caso, la subvención solicitada en el expediente CI-0274-04, por no estar al corriente de pago con sus obligaciones con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social, se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes en relación con los incumplimientos referidos.

En Mérida, a 13 de enero de 2006. La Experta en Empleo y Formación. Fdo.: Mercedes Carrero Sánchez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de febrero de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.